



PORSCHE

Aviso de Privacidad

sobre corresponsabilidad

Sistema de Denuncias en el Subgrupo Porsche

I. ¿Qué razones fundamentan el concepto de corresponsabilidad?

Porsche AG y las Empresas del Grupo afiliadas según el art. 17 de la Ley de Sociedades Anónimas (AktG) alemana (individualmente «**Empresas del Grupo**», conjuntamente «**Subgrupo Porsche**») pretenden adaptar y seguir desarrollando el actual Sistema de Denuncias interno. Puede encontrar más información sobre el Sistema de Denuncias y las respectivas operaciones de tratamiento de datos [aquí](#). Las empresas del Grupo operan el Sistema de Denuncias como corresponsables del tratamiento de acuerdo con el art. 26 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la UE. De acuerdo con las responsabilidades establecidas en la sección 3, las Empresas del Grupo determinarán los fines y los medios del tratamiento de datos que estas lleven a cabo conjuntamente (en adelante, «**tratamiento conjunto de datos**»).

Para ello, las Empresas del Grupo pertenecientes al Subgrupo Porsche han alcanzado un acuerdo de corresponsabilidad con arreglo al art. 26 del RGPD (en adelante, el «**Acuerdo del Grupo**»). El Acuerdo del Grupo define las obligaciones, los derechos y las responsabilidades específicos de cada una de las Empresas del Grupo en cuando al tratamiento conjunto de datos personales en el marco del Sistema de Denuncias. De acuerdo con el art. 26 (2), frase 2, del RGPD, nos gustaría informarle de las principales disposiciones del Acuerdo del Grupo.

II. ¿Cuál es el alcance del Acuerdo del Grupo?

La corresponsabilidad se aplica en la práctica a todo el funcionamiento y la estructura del Sistema de Denuncias del Subgrupo Porsche. Esto sucede en concreto con la administración interna del Sistema de Denuncias y con la realización de procedimientos específicos de denuncia. Para ello, las Empresas del Grupo utilizan una plataforma y unos sistemas informáticos uniformes. Mediante este procedimiento estandarizado, las Empresas del Grupo garantizan que las infracciones de la ley dentro del Subgrupo Porsche se investiguen,

remedien y sancionen de acuerdo con normas igualmente uniformes. Cada una de las Empresas del Grupo tiene la responsabilidad de perseguir y sancionar las infracciones cometidas por los empleados identificados en los procedimientos de denuncia. El Acuerdo del Grupo cubre las respectivas operaciones de tratamiento de datos.

III. ¿Durante qué fases del proceso se aplica la corresponsabilidad?

En el siguiente apartado se describen las principales disposiciones del Acuerdo del Grupo.

1. Responsabilidades en materia de tratamiento de datos

El Acuerdo del Grupo define en concreto las principales responsabilidades en términos de tratamiento de datos dentro del Sistema de Denuncias. Porsche AG desempeña una función fundamental en el Sistema de Denuncias. A continuación, se describen las principales responsabilidades en materia de tratamiento de datos en el marco del Sistema de Denuncias:

- **Procesos y estructuras.** Porsche AG proporciona la infraestructura técnica y organizativa necesaria para el efectivo desarrollo de los procedimientos de denuncia de irregularidades, lo cual incluye la organización de los canales de denuncia tanto internos como externos. Porsche AG es el responsable fundamental de las estructuras y procesos correspondientes.
- **Intercambio de datos en relación con los avisos recibidos.** Las Empresas del Grupo que reciban avisos sobre potenciales Infracciones Graves¹ (en adelante, las «**Infracciones Graves**») están obligadas a transmitirlos de forma centralizada a Porsche AG.
- **Tramitación de procedimientos específicos de denuncia — Infracciones Graves.** En el caso de que los avisos recibidos sean indicativos de la existencia de Infracciones Graves cometidas por los empleados, Porsche AG será responsable de iniciar el procedimiento de denuncia. Esto se aplica, entre otras cosas, a la comprobación de la verosimilitud de los avisos recibidos, a la planificación y ejecución de las medidas necesarias para investigar los hechos del caso, y a la preparación del informe definitivo.

¹ Las infracciones son incumplimientos intencionados o negligentes de la legislación aplicable (por ejemplo, leyes, ordenanzas, etc.) o de los reglamentos internos de la empresa, en concreto infracciones del Código de Conducta de Porsche e incumplimientos por parte de los empleados de los deberes y las obligaciones contemplados en los contratos de trabajo, cometidos en relación con su trabajo o en ejercicio de sus funciones dentro del Subgrupo Porsche.

Entre otras, se considerarán «Infracciones Graves»: Delitos penales, violaciones de los derechos humanos, infracción de la normativa medioambiental estadounidense, obstrucción de las investigaciones internas, incumplimiento sustantivo de los valores éticos básicos y menoscabo de los intereses económicos de Porsche AG.

Entre las medidas de investigación se pueden incluir entrevistas con las personas interesadas y la evaluación de los registros de datos y otra documentación.

- **Tramitación de procedimientos específicos de denuncia — otras infracciones.** Si los avisos recibidos apuntasen a otros tipos infracciones, las respectivas Empresas del Grupo llevarán a cabo el procedimiento de denuncia de forma independiente.
- **Cooperación durante el proceso de investigación.** Porsche AG y las Empresas del Grupo que puedan estar implicadas cooperarán en la aplicación de los procedimientos de denuncia con el fin de investigar eficazmente cualquier sospecha comunicada. Esta cooperación puede requerir una transferencia mutua de datos personales.
- **Transferencia de datos tras la finalización del proceso de investigación.** Tras la finalización del proceso de investigación, Porsche AG y las Empresas del Grupo implicadas compartirán información acerca de los hallazgos obtenidos y, si es necesario, acordarán las medidas de seguimiento que hayan de adoptarse.
- **Documentación de los procedimientos de denuncia.** Porsche AG tiene la responsabilidad principal en cuanto a la documentación de los procedimientos de denuncia.
- **Obligaciones de información.** Porsche AG informa a las personas interesadas sobre las operaciones de tratamiento de datos que les afecten mediante un aviso de privacidad general en el Sistema de Denuncias. Además, Porsche AG o la Empresa del Grupo que sea responsable de llevar a cabo el procedimiento de denuncia pertinente proporcionará a las personas interesadas información aún más específica sobre el tratamiento de sus datos personales.

IV. Otras regulaciones

El Acuerdo del Grupo prevé otras normas específicas sobre la protección de los datos personales en el marco del Sistema de Denuncias. Estas normas incluyen, en concreto, las siguientes disposiciones:

- Requisitos para la transferencia de datos (apartado 3 del Acuerdo del Grupo).
- Obligaciones de confidencialidad (apartado 4 del Acuerdo del Grupo).
- Medidas técnicas y organizativas de seguridad de datos que deben adoptar las Empresas del Grupo (apartado 5 del Acuerdo del Grupo).

- Contratación de encargados del tratamiento de datos (apartado 7 del Acuerdo del Grupo).
- Obligaciones de intercambio de información, por ejemplo, en el contexto de incidentes de protección de datos o de solicitudes de las personas interesadas (apartado 10 del Acuerdo del Grupo).

V. ¿Qué implica el concepto de corresponsabilidad para las personas interesadas?

Las personas interesadas pueden ponerse en contacto directamente con Porsche AG para solicitar información al respecto.

Dr. Ing. h.c. F. Porsche AG
Porscheplatz 1
70435 Stuttgart
Alemania
www.porsche.de

Puede ponerse en contacto con nuestro responsable de protección de datos en datenschutz@porsche.de. Sin embargo, las personas interesadas también pueden hacer valer sus derechos en relación con el tratamiento de datos bajo corresponsabilidad ante cualquier otra Empresa del Grupo que sea corresponsable.

En el caso de que así sea, Porsche AG coordinará con la Empresa del Grupo correspondiente la forma en que se tramiten las solicitudes presentadas por personas interesadas a fin de darles respuesta de manera eficaz.